

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La ciudadanía puede participar hasta el 15 de diciembre en la elaboración de la Ley Foral de transparencia y acceso a la información pública

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra ha sometido a participación pública el borrador del anteproyecto de Ley Foral de transparencia y acceso a la información pública

Martes, 28 de noviembre de 2017

El anteproyecto de Ley Foral de transparencia y acceso a la información pública [puede consultarse](#) en el portal web del [Gobierno Abierto de Navarra](#), desde donde la ciudadanía podrá realizar también las aportaciones que considere oportunas. Tras valorar todas las propuestas recibidas, el Gobierno de Navarra aprobará el correspondiente proyecto de ley foral, que será remitido al Parlamento de Navarra para su debate y votación.



La Ley facilitará el acceso a la información.

El anteproyecto de Ley Foral extiende el ámbito de aplicación de la Ley más allá de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, alcanzando a todas las entidades, tanto públicas (como la Universidad Pública de Navarra) que puedan ser depositarias de información pública, así como a las entidades privadas que se financian con fondos públicos y a aquellas que participan en la gestión de los servicios públicos financiados con fondos públicos. Y delimita su aplicación a otras instituciones públicas, como al Parlamento de Navarra, al Defensor del Pueblo, a la Cámara de Comptos y al Consejo de Navarra.

Estructura y amplía las obligaciones de publicidad activa, alcanzando a importante información de carácter institucional, organizativa y de planificación, información sobre altos cargos y personal directivo, información de relevancia jurídica, información económica, presupuestaria y financiera, información sobre contratación pública, concesión de servicios, convenios, actividad subvencional, patrimonial, así como información en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medioambiente y vivienda.

El anteproyecto de Ley Foral pretende eliminar barreras y obstáculos con el fin de hacer efectivo el derecho de acceso a la

información pública generalizando un procedimiento ágil y sencillo para ejercer el derecho de acceso a la información pública.

El anteproyecto de Ley Foral incorpora un régimen de infracciones y sanciones incrementando las garantías del derecho de acceso a la información pública.

Plantea la adopción de medidas destinadas a eliminar los espacios de opacidad en los procesos de toma de decisión política, incorporando la regulación sobre los grupos de interés.

El anteproyecto declara que la actuación de los miembros del Gobierno de Navarra y los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra estará presidida por el interés general y la transparencia en su gestión.

Finalmente determina la naturaleza, composición y funciones del Consejo de Transparencia de Navarra, órgano garante de la transparencia en la Comunidad Foral de Navarra